

RESOLUCION No. 058 LIQUIDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL
ABRIL 07 DE 2017

Rad. 151.19.04.048.2017

Por la cual se practica una liquidación del impuesto predial unificado y sus respectivas sobretasas.

EL SUBSECRETARIO DE RENTAS DE CASTILLA LA NUEVA-META

En ejercicio de la competencia establecida en el Decreto 080 de 2016 "Manual específico de Funciones" expedido por el señor Alcalde Municipal, en armonía con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994 y artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que habiendo surtido la etapa persuasiva, se hace necesario la expedición de una liquidación oficial del impuesto predial unificado con el fin de determinar legalmente el monto del impuesto predial y la sobretasa ambiental, de conformidad con los elementos sustantivos del tributo contenidos en las normas legales respectivas, del predio identificado con cédula catastral **000200010085000**, ubicado en **LA ESPERANZA II Vda El Turuy**, de este Municipio, propiedad de la Sra. **AMEZQUITA HERRERA EDNA-MAYREN**, Identificado con cédula de ciudadanía No. 52282084 por los periodos gravables 2015 a 2016.

En mérito a lo anterior, la Subsecretaría de Rentas de Castilla La Nueva,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el impuesto predial unificado y sus respectivas sobretasas e intereses, correspondiente a los periodos gravables 2015 a 2016, causado sobre el predio identificado con cédula catastral **000200010085000**, ubicado en **LA ESPERANZA II Vereda El Turuy**, de este Municipio, propiedad de la Sra. **AMEZQUITA HERRERA EDNA-MAYREN**, en cuantía de **SEISCIENTOS CATORCE MIL (\$614.000) PESOS M/CTE**. Según liquidación oficial a continuación:

LIQUIDACIÓN DETALLADA

Código Catastral		Nit. / C.C.	Nº recibo ant.	Área Hectáreas	Area M2.	Construida						
00-02-0001-0085-000		000052282084	201401549	8	9414	0						
Propietario			Años a Pagar	Dirección Predio								
AMEZQUITA HERRERA EDNA-MAYREN			2015- 2016	LA ESPERANZA II								
Dirección Correspondencia				Último Año Pago	Fecha Pago	Valor Pagado						
				2,014	14/04/2014	197,102.00						
AÑO	%M TAR	AVALUO	IMP PREDIAL	INT PREDIAL	CORMACA RENA	INT CORMACA	DESCUEN TOS	ESTAMPIL LA	DESC CAR	ALUMBRA DO	EXC Y SALDOS	TOTAL
2015	4.50	47,429,000	181,000	103,000	32,000	18,000	0	0	0	0	0	334,000
2016	4.50	48,852,000	187,000	51,000	33,000	9,000	0	0	0	0	0	280,000
TOTALES			368,000	154,000	65,000	27,000	0	0	0	0	0	614,000



SUBSECRETARÍA DE RENTAS

VERSION	FECHA DE VIGENCIA	PAGINA	Documento Controlado
01	Febrero 01 DE 2016	1 DE 2	

TRD

ARTÍCULO SEGUNDO: Los intereses de mora generados deberán ser reliquidados con las condiciones legales vigentes en el momento del pago.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, el cual deberá presentarse ante la Secretaria de Hacienda. Artículo 314 Acuerdo 029 de 2016.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese de conformidad con los Art. 565, 568, 569 y 570 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución presta mérito ejecutivo y con base en la misma se dará inicio al proceso de cobro coactivo correspondiente.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LUIS GAONA ÁVILA
SUBSECRETARIA DE RENTAS

NOTIFICACION

Nombre EDNA MARY DEN VIREZ GARCIA

Cédula 52282084

Calidad PROPIETARIA

Fecha Mayo 8/2019

Firma EDNA MARY DEN VIREZ GARCIA

Teléfono 315 869 2756

Dirección Cll 44 N° 45-50.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Ma. Daisy Amézquita Murcia Prof. Univ. Subsecretaría de Rentas	Jorge Luis Gaona Ávila Subsecretario de Rentas	Jorge Luis Gaona Ávila Subsecretario de Rentas



"CAPACIDAD Y VISIÓN PARA SERVIR A MI GENTE"

Alcaldía de Castilla la Nueva – Meta

Calle 6 No 8-10 Palacio Municipal – Castilla la Nueva

Código Postal: 507041, Conmutador: 098-6750075 / 6750076 / 6751026

www.castillaiianueva-meta.gov.co e-mail: aicaidiampai@castillaiianueva.gov.co